



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 10 de abril de 2018

**VISTO:**

El Informe N° 048-2018-GERESA-HRM/20 de fecha 10 de abril de 2018 del Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional de Moquegua.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28028 Ley de regulación del uso de fuentes de radiación ionizante, establece y regula las prácticas que dan lugar a exposición o potencial exposición a radiaciones ionizantes con el fin de prevenir y proteger, de sus efectos nocivos, la salud de las personas, el medio ambiente y la propiedad;

Que, la Ley N° 28456, Ley del Profesional de la Salud Tecnólogo Medico, prescribe sobre la Competencia del Tecnólogo Medico como profesional de la ciencia de la salud a quien la Ley lo reconoce en las áreas de su competencia y responsabilidad, como son la defensa de la vida, la promoción y cuidado integral de la salud, su participación conjunta en el equipo multidisciplinario de salud, en la solución de la problemática sanitaria del hombre, la familia y la sociedad, así como en el desarrollo socioeconómico del país;

Que, con decreto supremo N° 009-97-FM se dispuso aprobar el reglamento de seguridad radiológica, el cual tiene como finalidad garantizar la protección del personal trabajador, público y del medio ambiente, contra los riesgos indebidos originados por la exposición a radiaciones ionizantes;

Que, por consiguiente, resulta necesario emitir el acto administrativo que disponga la aprobación del "Manual de Seguridad y Protección Radiológica en Radiodiagnóstico Médico" del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional de Moquegua;

Qué; en atención a la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y en uso de las atribuciones conferidas en el Literal c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el "Manual de Seguridad y Protección Radiológica en Radiodiagnóstico Médico", Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional de Moquegua, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en treinta y ocho (38) folios.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias, niveles pertinentes interesados en el modo y forma de ley.

**ARTICULO 3°.- Disponer** que la presente Resolución Ejecutiva Directoral se publique en el portal institucional [www.hospitalmoquegua.go.pe](http://www.hospitalmoquegua.go.pe)

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

JMDRCH/DHRM  
JWTB/AL  
C/C D. GENERAL  
ADMINISTRACION  
CALIDAD  
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES  
INFORMATICA  
ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.L. JOSE MARIA DALMECIO RIVERA CHUMBES

CMP: 28679 - RNE 29135  
DIRECTOR EJECUTIVO